

RESOLUCION N° 322/2020
CRESPO (E.R.), 27 de Agosto de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Servicios con DARRECHON Corina Micaela, y

CONSIDERANDO:

Que DARRECHON Corina Micaela prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, dictando el Curso de Introducción al Trabajo (CIT).

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, desde el 01 de Septiembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, de DARRECHON Corina Micaela, DNI N° 33.928.695, con domicilio en calle López y Planes N° 1879 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$ 43.200,00) por los meses trabajados, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual. El pago de la remuneración se realizará en tres cuotas iguales y consecutivas mensuales de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$14.400,00).

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Tesorería, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

